

AÑO XXXIV

NUM. 43

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 25 de Octubre de 1946



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

- Dahir** de 19 de Octubre de 1946, por el que se acuerda la enajenación de una parcela de la finca rústica número 24, denominada "Saj-Soj", de Larache, a favor de Don Francisco Ortiz Aguilera 1208
- Otro** de 19 de Octubre de 1946, por el que se acuerda la enajenación a favor de Don Felix Lóres Bretos, de una parcela de terreno de la finca rústica número 24, "Saj-Soj" propiedad del Majzen 1209
- Otro** de 19 de Octubre de 1946, por el que se concede la libertad condicional al penado Ahmed Ben Abdeselam Ben Al-lal Uazani 1210

Delegación General

- Decretos Visiriales**, relativos a personal 1211

Delegación de Asuntos Indígenas

- Decreto Visirial** de 23 de Septiembre de 1946, por el que se autoriza para el ejercicio de la profesión de Muftí, a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed Chidadi 1212
- Otro** de 24 de Septiembre de 1946, por el que inhabilita definitivamente para el ejercicio de la profesión de Aadel, al de 1.ª Categoría, de Beni Jaled (Chauen), Si El Aalami Ben Si Mohammed Aazuz 1213
- Otro** de 24 de Septiembre de 1946, por el que se dispone la baja en el cargo de Cateb del Kadi de Beni Ider, de Si Mohammed Ben Mohammed Mehdi 1213
- Otro** de 24 de Septiembre de 1946, por el que se nombra Cateb del Kadi de Beni Ider, a Si Abdselam Ben Ahmed Bujobsa 1214
- Otro** de 24 de Septiembre de 1946, por el que se nombra Aun del Kadi de Beni Gorfet, a Si Abdselam Ben Mohammed Zugari 1214

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.—Acuerdos relativos a personal** 1216
- Orden Circular** número 11 1216

Aviso de la resolución del concurso para la provisión de una plaza de Médico Cirujano en el Sanatorio Antituberculoso de Ben Karrich	1216
Otro de la íd. del íd. para la provisión de una plaza de Farmacéutico en el Sanatorio Antituberculo de Ben Karrich	1217
Otro de la íd. del íd. para la provisión de una plaza de Veterinario de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador ...	1217
Otro de la íd. del íd. para la provisión de una plaza de Oficial 1.º del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	1217
Otro de la íd. del íd. entre el personal del Cuerpo de Conductores Automovilistas del Majzen	1217.
Otro de rectificación de un error padecido en un acuerdo publicado en el número 28	1219
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección de Personal.— Índice de disposiciones referentes a personal	1226
Inspección de Entidades Municipales.— Aviso de la resolución del concurso para la provisión de una plaza de Aparejador en la Junta de Servicios Municipales de Arcila	1220
Junta de Servicios Municipales de Larache.— Anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Conserje en el Cementerio Católico	1220
Anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Agente Ejecutivo	1222
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— Anuncio referente a las mercancía que precisan guía de circulación a partir de 1.º de Noviembre próximo	1224
Inspección de Industrias.— Aviso referente a la instalación de una fábrica de jabón de tocador, solicitada por la Comercial e industrial Benmar, S. L.	1225
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.— Concurso para la adjudicación de la ejecución de la obras de construcción de presa de embalse en el río Najla	1225
Aviso de subasta de obras de acondicionamiento de la travesía de Villa Nador	1226

Anexo al número 43

Registro de Inmuebles	632
Administración de Justicia.—Edictos	634
Cédulas de citación	636
" " de notificación	636
" " de notificación y citación	637
" " de emplazamiento	638
Requisitorias	638
<hr/>	
Anuncios particulares	641

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR acordando la enajenación de una parcela de la finca rústica número 24, denominada **SAJ-SOJ**, de Larache a favor de **Don Francisco Ortiz Aguilera**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Muñai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por Don Francisco Ortiz Aguilera, de que le sea vendida una parcela de terreno de la finca núm. 24, "Saj-Soj", de Larache que luego se describe y que el mismo lleva en arrendamiento.

Vistas las mejoras introducidas en la finca por el peticionario,

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

Ha decretado lo que sigue:

Se acuerda la enajenación a favor de Don Francisco Ortiz Aguilera de una parcela de terreno de 26.6094 Has. de la finca número 24, propiedad del Majzen, denominada "Saj-Soj", de Larache, la cual está limitada: Al Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma finca ocupados por aduares Alcántara, y Ain Chuk, y al Sur, con terreno ocupados por los aduares Alcántara y Ain Chuk, de la misma finca, y parcela también de la misma finca arrendada a Don Antonio Andreu.

El precio de venta es de 5.321,90 pesetas, que el solicitante abonará al contado.

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen, tome las oportunas medidas para dar cumplimiento a lo que se dispone dando de baja esta finca en los catálogos de las propiedades del Mazjen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Caada de 1365 (correspondiente al 19 de Octubre de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, acordando la enajenación de una parcela de la finca rústica número 24, denominada "Saj-Soj", de Larache, a favor de Don Francisco Ortiz Aguilera.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán a 19 de Octubre de 1946.—El Alto Comisario, **Varela**.

DAHIR acordando la enajenación a favor de Don Felix Lores Bretos, de una parcela de terreno, de la finca rústica número 24, "Saj-Soj", propiedad Majzen

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la petición formulada por Don Felix Lores Bretos, de que le sea vendida una parcela de terreno de la finca, propiedad Majzen, denominada "Saj-Soj", situada en Ain Chuk (Larache), que luego se describe, y que el mismo lleva en arrendamiento.

Vistas las mejoras introducidas en la finca por el peticionario,

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen,

Ha decretado lo que sigue:

Se acuerda la enajenación a favor de Don Felix Lores Bretos, de una parcela de terreno de la finca rústica número 24, "Saj-Soj", sita en Ain Chuk (Larache), propiedad del Majzen, con una superficie de 11,7520 Has. la cual está limitada: al Norte, con terreno Majzen, solicitado por Don Pedro Olivares y Don José Fernández Lalín; al Este, con Parcela Majzen; al Sur, con parcela Majzen, arrendada a Don Francisco Alceda González, y al Oeste, con la Gaba de Larache.

El precio de venta es de 2.350,40 pesetas que el solicitante abonará al contado.

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen, tome las oportunas medidas para dar cumplimiento a lo que se dispone dando de baja esta finca en los catálogos de las propiedades del Mazjen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Caada de 1365 (correspondiente al 19 de Octubre de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, acordando la enajenación de una parcela de la finca rústica número 24, "Saj-Soj", sita en Ain Chuk Larache, a favor de Don Felix Lores Bretos.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán a 19 de Octubre de 1946.—El Alto Comisario, **Varela**.

DAHIR concediendo la libertad condicional al penado Ahmed Ben Abdeselam Ben Al-lal Uazani

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de Noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Visto los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Ahmed Ben Abdeselam Ben Al-lal Uazani.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Caada de 1365 (correspondiente al 19 de Octubre de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Ahmed Ben Abdeselam Ben Al-lal Uazani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán a 19 de Octubre de 1946.—El Alto Comisario, **Varela**.



Delegación General

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad, y con efectos de 1.º de octubre de 1946, a la categoría de Interprete Auxiliar de Primera Clase, al funcionario del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona Sid AHMED BEN MOHAMMED URRIAGLI.

Id. id. id. id. id.; a la categoría de Interprete Auxiliar de Segunda Clase, al funcionario del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona, Sid MOHAMMED BEN HAMMADI HADDU.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el cese en esta Administración, a voluntad propia, de la Maalmat del Cuarto Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulman FATMA BENTZ MAANAN BEN MOHAMMED HACH TAIEB.

DECRETO VISIRIAL DE 11 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionarios, del Guardia de Segunda Clase de la Compañía de Seguridad de la Zona Don JOSE BUIGUES CATALA.

DECRETO VISIRIAL DE 11 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionarios, del Conductor Automovilista de Segunda Clase del Cuerpo de Conductores de la Zona, Don MESÓD CHOCRON CHOCRON.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionario, del Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo Sid FEDDOL BEN MOHAMMED SERROK.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, de conformidad con lo preceptuado en el Dahir de 1.º de febrero de 1944 y a partir del día 9 de septiembre de 1946, al Inspector Jefe de Segunda Clase del Cuerpo General de Policía Don ANDRES CASTAÑO ALCARAZO.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, de conformidad con lo preceptuado en el Dahir de 1.º de febrero de 1944 y

a partir del día 1.º de noviembre de 1945, al Agente de Segunda Clase del Cuerpo de Policía de la Zona Don **FELIX GARCIA OLALLA**.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, de conformidad con lo preceptuado en el Dahir de 1.º de febrero de 1944 y a partir del día 1.º de noviembre de 1945, al Agente de Segunda Clase del Cuerpo de Policía de la Zona Don **PEDRO MUÑOZ MORALES**.

DECRETO VISIRIAL DE 18 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, de conformidad con lo preceptuado en el Dahir de 1.º de febrero de 1944 y a partir del día 12 de marzo de 1946, al Oficial 1.º del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública Don **ANTONIO MUÑOZ CERVIÑO**.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, nombrando Agente de Primera Clase del Cuerpo General de Policía de España al Servicio de esta Administración, a Don **ALFONSO VALENZUELA MARTINEZ**.

DECRETO VISIRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del vigente Estatuto General de Funcionarios, del Conductor Automovilista de Segunda Clase, que se encontraba en situación de "excedencia voluntaria", Don **JUAN MARQUEZ BERNABE**.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL autorizando para el ejercicio de la profesión de Mufti, a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed Chidadi

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto el artículo 3.º del Dahir de 4 de Chual 1353 (correspondiente al 10-enero de 1935) creando una comisión de Ulema para examinar a los actuales Mufties y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen de Mufties constituida con arreglo a lo dispuesto en nuestro Decreto Visirial de 29 Chual de 1365 (correspondiente al 4 febrero de 1935).

Decretamos:

Que se autorice a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed Chidadi, para el ejercicio de la profesión de Mufti.

Dado en Tetuán, a 27 de Chual de 1365 (correspondiente al 23 de septiembre de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán 23 de septiembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL inhabilitando definitivamente para el ejercicio de la profesión de Aadel, al de 1.ª Categoría, de Beni Jaled, (Chauen), Si **El Aalami Ben Si Mohammed Aazuz**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de nuestro decreto de 15 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 15 de octubre de 1935) publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 del mencionado mes de octubre, página 1.378, hemos venido en disponer que Si El Aalami Ben Si Mohammed Aazuz, aadel de 1.ª categoría adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Jaled (Chauen) quede inhabilitado definitivamente para el ejercicio de dicha profesión.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 28 de Chual de 1365 (correspondiente al 24 de septiembre de 1946). — Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de septiembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja en el cargo de Cateb del Kadi de Beni Ider, de Si Mohammed Ben Mohammed Mehdi

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer a baja de Si Mohammed Ben Mohammed Mehdi en el cargo de Cateb de Kadi de la cabila de Beni Ider (Yebala), con efectos administrativos de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 28 de Chual de 1365 (correspondiente al 24 de septiem-

bre de 1946). — Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de septiembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb del Kadi de Beni Ider, a Si Abdselam Ben Ahmed Bujobza

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb del Kadi de la cabila de Beni Ider (Yebala), a Si Abdselam Ben Ahmed Bujobza, con efectos administrativos de primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 28 de Chual de 1365 (correspondiente al 24 de septiembre de 1946). — Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de septiembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL nombrando Aun del Kadi de Beni Gorfet, a Si Abdselam Ben Mohammed Zugari

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aun del Kadi de la cabila de Beni Gorfet (Lucus) a Si Abdselam Ben Mohammed Zugari, con efectos administrativos de primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 28 de Chual de 1365 (correspondiente al 24 de septiembre de 1946). — Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de septiembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

ACUERDO DE 16 DE OCTUBRE DE 1946, disponiendo el cese en esta Administración a voluntad propia, y con efectos de 30 de septiembre de 1946, del Profesor y Secretario del Conservatorio Hispano-Marroquí de Música Don MANUEL OLTRA FERNANDEZ.

ACUERDO DE 11 DE OCTUBRE DE 1946, nombrando Guardia de Segunda Clase de la Compañía de Seguridad de la Zona, con carácter provisional, a Don JAVIER CORRAL PUIG.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE RODRIGUEZ CHINIESTRA.

Id. id. id. id. id. a DON JUAN MORENO GONZALEZ.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE MORALES MENDIROL.

Id. id. id. id. id. a DON LUIS ALBA DELGADILLO.

Id. id. id. id. id. a DON LUIS TERRON PEREA.

Id. id. id. id. id. a DON PEDRO JIMENEZ GARCIA.

Id. id. id. id. id. a DON VICTORIANO MARTIN CARRASCO.

Id. id. id. id. id. a DON HONORIO MARTIN RODRIGUEZ.

Id. id. id. id. id. a DON FRANCISCO GUILLEN GARCIA.

Id. id. id. id. id. a DON ANTONIO PORTILLO MARIN.

Id. id. id. id. id. a DON ANTONIO REYES GOMEZ.

Id. id. id. id. id. a DON FELIX LORENTE RIOS.

Id. id. id. id. id. a DON FRANCISCO MANCEBO MONTIEL.

Id. id. id. id. id. a DON NEMESIO MACHO GUTIERREZ.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE GONZALEZ ASENSIO.

Id. id. id. id. id. a DON LORENZO PALMA RUIZ.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE RIOS DELGADO.

Id. id. id. id. id. a DON MARIO DE LA VEGA MANZANETE.

Id. id. id. id. id. a DON ANTONIO JARAMILLO LOZANO.

Id. id. id. id. id. a DON JOSE LOBATO VERA.

Id. id. id. id. id. a DON PEDRO CIN TRANO CALVO.

Id. id. id. id. id. a DON ANGEL IZQUIERDO TORAL.

Id. id. id. id. id. a DON FRANCISCO ROMERO PEREZ

Id. id. id. id. id. a DON JOSE MARTINEZ GONZALEZ.

ACUERDO DE 18 DE OCTUBRE DE 1946, nombrando Médico Bacteriologo de los Servicios Sanitarios en la Ciudad de Larache, con carácter provisional, a Don JUAN PICAZZO GUILLEN.

ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo un primer quinquenio, con efectos de 26 de septiembre de 1946, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona Don JUAN COLOMAR SERRA.

ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo un primer quinquenio, con efecto de 2 de agosto de 1946, al Cateb de Primera Clase del Cuerpo de Cuttab Sid MOHAMMED MADANI BEN ABDEL-GAFUR.

ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo un primer quinquenio, con efectos de 1.º de agosto de 1946, al Cateb de Segunda Clase del Cuerpo de Cuttab Sid AHMED BEN HAMED AKARIR.

ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 1946, concediendo un primer quinquenio, con efectos de 1.º de mayo de 1946, al Guardia de Segunda Clase de la Compañía de Seguridad de la Zona Sid ALI BEN MOHAMMED MARRAKSI.

ORDEN CIRCULAR NÚMERO 11

Por Orden Circular publicada en el B. O. de la Zona del año 1945, página 887, se cursaban instrucciones señalando forma y plazos en que debían formularse las calificaciones de conducta de los distintos funcionarios de esta Administración para determinar su posible aptitud para el ascenso, caso de corresponderle por antigüedad sin defectos.

Para las calificaciones de conducta a expedir durante el año actual se mantienen en vigor las instrucciones contenidas en la citada Circular, significándose que el plazo en que las mismas han de tener entrada en la Delegación General de la Alta Comisaría finaliza el 15 de diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 21 de octubre de 1946.—El Delegado General, **Galera**.

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 26 de julio último, rectificado en el número 35 de 30 de agosto siguiente, para la provisión de una plaza de Médico Cirujano en el Sanatorio An-

tituberculoso de Ben Karrich, ha sido resuelto a favor de Don ANTONIO RIZO Y GUTIERREZ DEL OLMO.

Tetuán, 23 de octubre de 1946. — El Delegado General, **Alfredo Galera.**

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 26 de julio último, para la provisión de una plaza de Farmacéutico en el Sanatorio Antituberculoso de Ben Karrich, ha sido resuelto a favor de Don FRANCISCO HUERTAS IZQUIERDO.

Tetuán, 21 de octubre de 1946. — El Delegado General, **Alfredo Galera.**

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 35 de 30 de agosto último, para la provisión de una plaza de Veterinario en la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador, ha sido resuelto a favor del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, Don CARLOS DE DIEGO PEREZ.

Tetuán, 21 de octubre de 1946. — El Delegado General, **Alfredo Galera.**

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado número 193 de 12 de julio último, para la provisión de una plaza de Oficial 1.º del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, vacante en este Protectorado, ha sido resuelto a favor de Don JULIO ORENSANZ RAMIREZ.

Tetuán, 21 de octubre de 1946. — El Delegado General, **Alfredo Galera.**

AVISO

RESOLUCION DE CONCURSO DE DESTINOS

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso parcial de traslado y adjudicación de destinos en propiedad,

anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 33, de fecha 16-8-46, entre el personal del Cuerpo de Conductores Automovilistas del Majzen, afecto al Servicio de Automovilismo, de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, de esta Alta Comisaria, ha sido celebrado y resuelto en la forma siguiente:

N.º	Clase	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino	Localidad	Observaciones
20.-1.ª.-D.		Félix Goñi Rubert	Hospital Civil.-	V. Sanjurjo	Concurso
30.-1.ª.-D.		Antonio López Moreno	Destac. Obras. P.-V	Sanjurjo	íd.
68.-2.ª.-D.		Francisco Ruiz Cases	Parque Central.-	Tetuán	íd.
77.-2.ª.-S.		Seddik B. Mohamed Bufrahi	Delegación A. I.-	Tetuán	íd.
84.-2.ª.-D.		José Díaz González	Delegación O. P.-	Tetuán	íd.
97.-2.ª.-S.		Aomar B. Alí B. Hehi	Casa Jalifiana.-	Tetuán	íd.
111.-2.ª.-S.		Hamido B. Tuhami Tribak	Delegación A. I.-	Tetuán	íd.
112.-2.ª.-S.		Hassan B. Mohamed B. Al-lal	Delegación A. I.-	Tetuán	íd.
115.-2.ª.-S.		Milud B. Al-lal B. Mel-lah	Delegación H.-	Tetuán	íd.
116.-2.ª.-S.		Iyahid B. Hach Hamed	Parque Central.-	Tetuán	íd.
117.-2.ª.-D.		Antonio Romero Montecatine	Parque Central.-	Tetuán	íd.
132.-2.ª.-S.		Amar B. Abdelá El Urriagli	Jef. Sup. Policía.-	Tetuán	íd.
133.-2.ª.-D.		Antonio Martínez Guirao	Jef. Sup. Policía.-	Tetuán	íd.
139.-2.ª.-D.		Rafael Molleja Criado	Jef. Sup. Policía.-	Tetuán	íd.
88.-2.ª.-D.		Marcos Guillén Martínez	Destac. Obras P.-V.	Nador	} Primeras resultas
90.-2.ª.-D.		Francisco Moreno Palacio	Interv. T. Rif.-	V. Sanjurjo	

ACLARACIONES

Primera.—Los catorce primeros Conductores Automovilistas referidos han obtenido su expresado destino en propiedad mediante concurso directo con arreglo a su petición. El siguiente ha obtenido su referido destino en propiedad, como primera resulta, en vacante producida por el segundo Conductor, una vez que se ha tenido en cuenta la localidad que ha preferido en su petición de traslado. Y, el siguiente, o sea, el último, ha obtenido su referido destino en propiedad, en primera resulta, en vacante producida por el primer Conductor, una vez que se ha tenido en cuenta la localidad que ha preferido en su petición de traslado.

Segunda.—Todos los Conductores Automovilistas anteriormente expresados cesarán en el destino que hoy día ocupan, en el plazo de diez días a partir desde la fecha en que el presente Boletín Oficial llegue a poder y conocimiento de la Intervención Territorial correspondiente, y asimismo, tomarán posesión de su nuevo referido destino, en la forma, plazo y condiciones que, para cada caso, determina el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de esta Zona de Protectorado.

Tercera.—Todos los Conductores Automovilistas anteriormente expresados, están obligados a desempeñar su nuevo referido destino, como mínimo, durante dos años consecutivos, salvo determinados casos de relevo obligados a causa de fuerza mayor, o por necesidades del servicio.

Cuarta.—Contra la resolución del presente concurso, se admiten reclamaciones, por conducto reglamentario, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente Boletín Oficial, las cuales, serán estudiadas y resueltas en forma procedente.

Tetuán, 18 de octubre de 1946.—El Delegado General P. A., **Eduardo San Martín.**

A V I S O

Para conocimiento general se hace público que por acuerdo de 28 de julio último se concedió un primer quinquenio de 500 pesetas, a partir del día 1.º de mayo de 1946, al Practicante de los Servicios Sanitarios Don ESTEBAN JIMENEZ PEREZ, y no un segundo quinquenio, como por error de imprenta se hizo constar en el Boletín Oficial de la Zona número 28 de 12 de julio último, página 781.

Tetuán, 23 de octubre de 1946. — El Delegado General **Alfredo Galera.**

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

dictadas referentes a Personal, por esta Delegación en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de 16 de Julio de 1945

NOMBRAMIENTOS

7-10-46.—Enfermera Provisional de los S. S. de la Zona, **Haduch Ben Al-Jal Ben Kadur.**

Tetuán, a 17 de octubre de 1946.—El Delegado,

Inspección de Entidades Municipales

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 22 de 31 de Mayo último, para la provisión de una plaza de Aparejador en la Junta de Servicios Municipales de Arcila, ha sido resuelto a favor del concursante Don MANUEL VAZQUEZ GARCIA.

Tetuán, 13 de Octubre de 1946.—El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea.**

Junta de Servicios Municipales de Larache

ANUNCIO DE CONCURSO

Vacante en esta Junta de Servicios Municipales la plaza de Conserje del Cementerio Católico de esta Ciudad, dotada con el haber anual de tres mil quinientas pesetas de sueldo y tres mil quinientas de gratificación, se anuncia su provisión, mediante concurso-examen, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Ser español y tener más de 21 años cumplidos y menos de 35 en la fecha de terminación del plazo para la admisión de instancias. Se exceptúa del límite de edad a los que actualmente presten servicios efectivos o provisionales en la Administración Pública Municipal de

la Zona. Se justificará este extremo con certificación de nacimiento.

2.ª—No estar comprendido en el cuadro de inutilidades para el ingreso en la Administración de la Zona de 7 de Mayo de 1944, lo que se acreditará mediante certificado facultativo expedido precisamente por el Servicio de Asistencia Pública Domiliaria para los residentes en España o por la Inspección Local de Sanidad o Centro Médico que corresponda, para los residentes en el Protectorado.

3.ª—Carecer de antecedentes penales, según certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

4.ª—Tener buena conducta moral y cívica, acreditándolo por la Autoridad Gubernativa correspondiente.

5.ª—No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo Civil o Militar, lo que se justificará mediante declaración jurada del interesado, cuya falsedad producirá en cualquier momento su cese definitivo.

6.ª—Se considerará como mérito especial el haber prestado este mismo servicio en las Juntas de Servicios Municipales de la Zona, acreditándolo los peticionarios con certificación expedida por la Corporación respectiva, con el visto bueno del Interventor.

7.ª—Para la resolución de este concurso, se tendrá en cuenta las preferencias que el Dahir de 20 de noviembre de 1939 concede para la provisión de vacantes en la Administración de la Zona, entre los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, Ex-combatientes, Ex-cautivos, etc. etc.

8.ª—Las solicitudes y demás documentos, reintegrados todos con timbres del Protectorado y sellos municipales, se dirigirán al Ilmo. Sr. Almotacén-Presidente de esta Junta en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.—Las instancias deberán ser escritas de puño y letra del interesado.

9.ª—Transcurrido el término para la admisión de solicitudes, se procederá al examen de éstas, admitiéndose definitivamente las que reúnan los requisitos exigidos, pudiéndose conceder un plazo prudencial para completar documentación, en aquellos casos en que aparezca justificada la prórroga, publicándose en el tablón de edictos de esta Junta la relación de los aspirantes admitidos, así como la fecha y lugar en que éstos deben presentarse para someterse al examen correspondiente.

10.—Dicho examen tendrá un carácter eminentemente práctico y versará sobre materias anejas al cometido peculiar de la función a cuyo desempeño se aspira. Estará presidido por un Tribunal integrado por el Ilmo. Señor Almotacén, asistido por el Ilmo. Señor Interventor Municipal, dos Vocales designados por la Junta, con el Jefe del Servi-

cio que se pretende cubrir, y el Secretario de la Corporación, que actuará en las mismas funciones.

11.—Terminados que sean los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta de los admitidos a la Junta de Servicios Municipales, y una vez aprobada en sesión plenaria, se remitirá a la Inspección de Entidades Municipales para la resolución definitiva que proceda, comunicándose en forma esta resolución a los interesados, a los efectos reglamentarios procedentes.

12.—Los nombramientos no serán definitivos hasta que transcurridos seis meses desde la toma de posesión, los interesados hayan demostrado su competencia para el cargo.

Larache, 30 de Septiembre de 1946.— El Almotacén-Presidente, **Mohammed T'hami**.—V.º B.º El Interventor Municipal, **Domingo García**.

Junta de Servicios Municipales de Larache

ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de una plaza de Agente Ejecutivo

En ejecución de lo acordado por esta Corporación en sesión de veintisiete de Junio próximo pasado, se convoca concurso para proveer una plaza de Agente Ejecutivo de esta Junta de Servicios Municipales, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª—Podrán tomar parte en el concurso los españoles o marroquíes originarios de la Zona presentando al efecto los documentos siguientes:

a) Solocitud escrita de puño y letra del interesado, debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Señor Interventor de esta Junta de Servicios Municipales.

b) Justificación de tener más de 25 años de edad y que se acreditará, por los españoles con la certificación de nacimiento expedida por el Encargado del Registro Civil del Pueblo de su naturaleza, y para los marroquíes, por chehada extendida por la Autoridad Judicial correspondiente.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, extendida para los españoles, por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y para los marroquíes, por documento autorizado por la Delegación de Asuntos Indígenas.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad Gubernativa correspondiente.

e) Certificación médica para acreditar aptitud física para el ejercicio del cargo.

f) Otros documentos acreditativos de méritos especiales que puedan concurrir en los interesados y deseen alegarlos.

Esta documentación se presentará en las Oficinas de Secretaría durante las horas hábiles en el plazo de veinte días a contar del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

2.ª—El nombramiento se hará por la Corporación apreciando de conjunto los méritos y circunstancias de cada uno de los aspirantes, sin que contra la designación que se haga pueda entablarse recurso alguno, incluso en el caso de que por estimarlo así conveniente se declarara este concurso desierto.

3.ª—El designado habrá de constituir en el término de diez días a contar de la fecha de ser notificado en legal forma, la fianza de diez mil pesetas (10.000,00) en efectivo metálico en esta Caja Municipal, y una vez cumplido este requisito entrará en posesión de su cargo.

4.ª—La retribución del Agente Ejecutivo nombrado será el premio del dieciseis por ciento en el recargo autorizado en los valores que al interesado se entreguen para su cobro por vía ejecutiva, sin que pueda exigirse ninguna otra renumeración, ni aún en concepto de indemnización por local, material, personal auxiliar, desplazamientos, etc. etc.

5.ª—La índole especial de la función ejecutiva motivo de este concurso, excluye al designado de los derechos que el Estatuto General de Funcionarios y Empleados Administrativos Municipales reconoce a los mismos, pudiendo por tanto la Junta de Servicios Municipales cancelar el contrato establecido si en cualquier momento optara por otro medio de recaudación que considerase más conveniente, sin más obligación por parte de la Junta que avisar al Agente con seis meses de anticipación y devolverle la fianza en el caso de no estar ésta afectada a ninguna responsabilidad. Con el mismo plazo de aviso podrá el Agente cesar en sus funciones.

6.ª—El Agente Ejecutivo se atenderá en su actuación a lo prevenido en la legislación vigente sobre la materia, y en especial a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación y Apremios de 11 de Abril de 1928; a las normas que en aplicación de la legislación vigente o de los acuerdos de la Corporación dicte la Intervención de Fondos, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las instrucciones respecto a rendición de cuentas y comprobación de valores, en el momento que se ordene y, desde luego, trimestralmente, dentro de los diez días siguientes a cada periodo trimestral; y a cuanto se marque respecto a tramitación de expedientes, plazos y cuanto haga referencia a la buena marcha del servicio.

7.ª—Las deficiencias en la prestación de este servicio serán corregidas con amonestaciones, multas y en caso de gravedad mayor con la cancelación del contrato y pérdida parcial o total de la fianza. Estas sanciones, salvo la de amonestación, serán precedidas de expediente en el que se oirá a la Intervención de Fondos, la Asesoría Técnico-Administrativa y al propio interesado. Contra la imposición de estas sanciones cabrá la interposición de los recursos regulados en el Reglamento Municipal.

8.ª—Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo prevenido en el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre preferencias a Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Larache, 16 de Octubre de 1946.—El Almotacén-Presidente, **Mohamed T'hami**.—V.º B.º El Interventor, **Domingo García**.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisarán guía de circulación a partir del día 1 de noviembre próximo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza sobre circulación de mercancías de 23 de noviembre de 1945, serán las siguientes:

ACEITE.

AZUCAR.

ALUBIAS.

ARROZ.

CAFE.

GARBANZOS.

LENTEJAS.

JABON COMUN.

LECHE CONDESADA O EN POLVO.

HARINA DE TODAS LAS CLASES.

TE.

TEJIDOS DE TODAS CLASES, EN PIEZA O EN CORTES

HUEVOS.

CEREALES.

SEMOLA Y PASTA PARA SOPA.

GANADO VACUNO.

INSPECCION DE INDUSTRIAS**A V I S O****Extracto de petición de nueva Industria.**

Peticionario: "COMERCIAL E INDUSTRIAL BENMAR S. L."

Objeto de la industria: Frabricación de jabón de tocador.

Emplazamiento: En su actual fábrica de jabón común, cerca del Hospital Militar.

Capacidad de producción: 35 kgs. diarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, General Aranda, 11.

Tetuán, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, **José Luis Pamplín**.—V.º B.º El Delegado, **A. Achútegul**.

**Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones****CONCURSO**

para la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción de
"PRESA DE EMBALSE EN EL RIO NAJLA"

Presupuesto.—20.442.347,51 pesetas.

Por el presente se saca a concurso las obras de construcción de "PRESA DE EMBALSE EN EL RIO NAJLA" por un presupuesto de contrata de 20.442.347,51 pesetas.

El Proyecto y Pliegos de Condiciones podrán examinarse durante los días y horas hábiles de oficina, en el Servicio de Contabilidad-Suastas y concursos- de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaria de España en Marruecos (Tetuán) y en el que se admitirán proposiciones hasta las doce horas en punto del día dos de Enero del próximo año de 1947..

La fianza provisional para tomar parte en el Concurso es de 182.211,74 pesetas.

Tetuán, 19 de Octubre de 1946.—El Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones, **Vicente Martorell**.



SUBASTA DE OBRAS**AVISO**

Obras a subastar.—ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA DE VILLA NADOR.—Primera etapa.

Presupuesto.—261.081,07 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta.—5.221,62 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas del día ocho del próximo mes de Noviembre en el Servicio de Contabilidad Subastas, de esta Delegación en Tetuán y en el Destacamento del Servicio de Caminos en Beni Enzar, en los que durante las horas y días hábiles de oficina podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 16 de Octubre de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell**.



1931

REPUBLICA DE CHILE

PRIMA

1. El presente es un libro de la colección "Biblioteca de la Universidad de Chile", editado por el Departamento de Edición y Difusión de la misma.

2. El autor del libro es el Sr. [Nombre], quien ha sido autorizado para publicar esta obra.

3. Este libro se publica en virtud de un convenio suscrito entre la Universidad de Chile y el Sr. [Nombre].

4. El precio de venta al público de este libro es de [Precio] pesos.

5. El libro se encuentra disponible en las librerías de la Universidad de Chile y en las librerías de la ciudad de Santiago.

6. El Sr. [Nombre] declara que es el autor único de esta obra y que no tiene ningún otro interés en ella.

7. El Sr. [Nombre] declara que no tiene ningún otro interés en esta obra.

8. El Sr. [Nombre] declara que no tiene ningún otro interés en esta obra.

9. El Sr. [Nombre] declara que no tiene ningún otro interés en esta obra.

10. El Sr. [Nombre] declara que no tiene ningún otro interés en esta obra.

